



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: No 253074003003-1999-00498-00

DEMANDANTE: JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR

DEMANDADO: JORGE ELIECER DOMINGUEZ SALGADO

De la petición allegada por el apoderado de la parte actora de fecha 21 de abril de 2021, el memorialista estese a lo resuelto en auto de fecha 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: No 253074003003-201200148-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COASMEDAS
DEMANDADO: DIEGO MAURICIO SALAS RAMIREZ
Y OTRA

Conforme a la petición que antecede, páguese a la parte actora los depósitos judiciales existentes hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: No 253074003003-201200236-00
DEMANDANTE: JESUS ALFONSO RODRIGUEZ PAEZ
DEMANDADO: HERCILIA RAMIREZ DE TORO

Se encuentran las presentes diligencias, a fin de resolver la petición allegada por la apoderada de la parte actora, quien solicita “... **se realice el emplazamiento según el art. 10 del Decreto 806 del 2020, de todos aquellos que tengan títulos de ejecución de acuerdo con el auto emitido por este Despacho de fecha 12 de diciembre de 2019 en concordancia con el art.463 en concordancia...**”

Encontrándose la petición que antecede ajustada a derecho, este despacho ordena el EMPLAZAMIENTO de los demandados ordenado en auto de fecha 12 de diciembre de 2019, en la forma prevista en el artículo, 108 del CGP. (Art. 87 ibídem) y decreto legislativo 806 de 20 de junio de 2020.

En los términos del artículo antes citado inclúyase en el registro nacional de personas emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2014-00247-00

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A hoy REINTEGRA

DEMANDADO: PABLO JAVIER SANCHEZ BUENO

Téngase por incorporado la gestión impartida por el apoderado de la parte actora a nuestro despacho comisorio No.061, el cual se encuentra en tramite ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2015-00245-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A con cesión a
SISTEMCOBRO S.A.S

DEMANDADO: ARBEY ANTONIO ZEA GONZALEZ Y MARTHABEATRIZ
NUÑEZ SALAZAR

Téngase por incorporado la información allegada por el apoderado de la parte actora, y póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
18 MAYO 2021

Girardot, _____

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-2015-00333-00
DEMANDANTE: DEISY HEREDIA ROMERO /
LISANDRO ERNESTO PINILLA GOMEZ
DEMANDADO: AMALIA CHAVEZ MARTINEZ

Se procede a fijar las agencias en derecho en la suma de **\$ 135.000.00**, lo anterior para que sean incluidas en la liquidación de costas que se elabora por secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P..

CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

(2)



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
18 MAYO 2021

Girardot, _____

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: No 253074003003-2015-00333-00
DEMANDANTE: DEISY HEREDIA ROMERO /
LISANDRO ERNESTO PINILLA GOMEZ
DEMANDADO: AMALIA CHAVEZ MARTINEZ

Teniendo en cuenta que se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas, este Despacho procede a aprobar la misma, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

(2)



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **18 MAYO 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2018-00307-00

PROCESO: EJECUTIVOSINGULAR

DEMANDANTE: COOPAMERICA CTA

DEMANDADO: MATEO ZULETA PARRA

De la petición allegada por el apoderado de la actora, el memorialista estese a los resuelto en auto de fecha 08 de abril de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez